

Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto  
Urbanismo-Planeamiento

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre aprobación definitiva de la ordenanza municipal de alineaciones, rasantes, actas de replanteo y planos de final de obra (P 30-04-08).

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil ocho, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Territorial y Sostenibilidad, adoptó, por unanimidad entre otros, el siguiente acuerdo:

DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ALINEACIONES, RASANTES, ACTAS DE REPLANTEO Y PLANOS DE FINAL DE OBRAS.- EXPTE. 36/07-PL.

PRIMERO: Darse por enterado de la aprobación definitiva automática del texto de ordenanza municipal SOBRE ALINEACIONES, RASANTES, ACTAS DE REPLANTEO Y PLANOS DE FINAL DE OBRAS, sometido a información pública y que figura publicado íntegramente en el B.O.P. de fecha 25.1.2008.

Contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda Vd., ejercitar los recursos o acciones que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que traslado a los efectos oportunos y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente.

Sagunto, a 30 de abril de 2008.-El alcalde, Alfredo Castelló Sáez.  
2008/12412